



****FAC-S-2026-013196-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-013196-CE del 14 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-CEODE

Señor

ANONIMO I



Contraseña:rzAHfkrkl

Asunto: Respuesta Solicitud Certificado - Luis Alfonso Sanchez Malagon

Me permito informar que con respecto a su solicitud recibida en el Departamento Estratégico de Gestión Documental bajo el radicado No. FAC-E-2026-000119-WA, allegada al Centro Direccionamiento Operacional de Desarrollo Humano, para la expedición del certificado de tiempo de servicio militar de los reservistas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana que prestaron su servicio militar después del año 2001, debe diligenciar el formulario en la página <https://www.incorporacion.mil.co/es/servicios>, anexar los documentos, este trámite no tiene costo, cualquier inquietud puede hacerla al e-mail certificacionescodeh@fac.mil.co.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en su solicitud, no se evidencia copia digital de la cedula de ciudadanía legible por ambas caras para poder continuar con el trámite del Certificado Tiempo de Servicio Militar.

Se le recuerda al peticionario que cuenta con el término de un (01) mes, so pena de decretarse el desistimiento tácito y ordenar el archivo de la petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), el cual reza textualmente:

“(...) Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para



adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la Ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (01) mes. (...)"

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes



Teniente Coronel CARLOS ALBERTO IBARGUEN CORTES
Jefe Centro Direccionamiento Operacional De Desarrollo Humano

Elaboró: AA13. MORENO / SECCO Revisó: CT. VIVEROS / SEPOP Aprobó: CT. VIVEROS / SEPOP